



Asamblea General

Distr. general
4 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar

12ª reunión

20 a 24 de junio de 2011

Contribución a la 12ª reunión del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar

Documento presentado por la Unión Europea

1. La Unión Europea tiene el placer de compartir con la Secretaría y otros Estados estas nuevas observaciones en relación con los preparativos de la 12ª reunión del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar.
2. Como decidió la Asamblea General en el párrafo 231 de su resolución 65/37, el proceso consultivo centrará los debates de su 12ª reunión en el modo de contribuir a la evaluación, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, de los avances logrados hasta el momento y las lagunas que aún persisten en la aplicación de los resultados de las principales cumbres en materia de desarrollo sostenible y de hacer frente a las nuevas dificultades que están surgiendo.
3. La Unión Europea acoge complacida este tema, que ofrece una oportunidad excepcional de asegurarse de que se reconozca al más alto nivel político la importancia de los océanos en el contexto del desarrollo sostenible. Este año el proceso de consultas officiosas debería procurar que el resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible incluyera el objetivo de lograr progresos sustanciales en la conservación y ordenación de los océanos, mediante marcos, políticas y mecanismos apropiados, con miras a fortalecer los tres pilares del desarrollo sostenible.
4. El tema de los océanos se ha tratado en grandes cumbres anteriores sobre el desarrollo sostenible, incluidos el capítulo 17 del Programa 21 y los párrafos 30 y 36 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. En esas reuniones, se han contraído compromisos relativos al desarrollo sostenible de los océanos y las zonas costeras. Aunque se han realizado importantes



esfuerzos políticos, hay que reconocer que la ejecución de las políticas deja mucho que desear. Es preciso elaborar medidas eficaces para superar estas deficiencias y la Unión Europea está dispuesta a participar en negociaciones a tal fin.

5. Las deliberaciones del proceso abierto de consultas officiosas pueden constituir una valiosa contribución a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la Unión Europea acogería con satisfacción, en particular, una discusión sobre los siguientes temas, en vista de su importancia para el desarrollo sostenible:

a) El camino a seguir para disponer de herramientas de planificación del espacio marino, inclusive la creación efectiva de zonas marinas protegidas, incluidas redes representativas;

b) Evaluaciones previas del impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas;

c) Aplicación y cumplimiento de medidas de conservación y ordenación y modos de hacerlas cumplir;

d) Pesca, incluido el exceso de capacidad, los subsidios, las actividades pesqueras ilegales, no reglamentadas y no declaradas, la función del asesoramiento técnico, las prácticas de pesca destructivas, el impacto sobre las especies amenazadas o vulnerables y la relación entre pesca, seguridad alimentaria y desarrollo sostenible;

e) Impactos del ascenso del nivel del mar, concretamente en los pequeños Estados insulares y la sostenibilidad de las comunidades costeras.

6. La Unión Europea es partidaria de la reforma de las organizaciones regionales de ordenación pesquera y otras organizaciones de ordenación, con miras a reforzar la aplicación de principios modernos de conservación y ordenación, como el principio de precaución y el enfoque ecosistemático, aumentar la transparencia y lograr una mejor rendición de cuentas, entre otras cosas, mediante la transmisión periódica de información y exámenes de las organizaciones regionales de ordenación pesquera a nivel internacional y mediante una supervisión coherente de la gobernanza internacional de los océanos a nivel internacional. Ello requerirá la elaboración de medidas concretas a nivel local, nacional, regional y mundial. Además, la Unión Europea considera que, para facilitar la elaboración y aplicación de algunas de estas medidas, la elaboración de un acuerdo de aplicación en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar constituiría un importante paso adelante. Estamos dispuestos a discutir con los demás participantes en la negociación la forma de iniciar este mecanismo institucional y las cuestiones de que debería ocuparse.

7. La Unión Europea desearía proponer como panelista al Sr. Philip Weaver, coordinador del proyecto HERMIONE (Investigación sobre focos de diversidad y el impacto humano en los mares europeos). HERMIONE es un proyecto colaborativo financiado por el Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea. HERMIONE es el sucesor del proyecto HERMES (Investigación sobre focos de diversidad en los márgenes de los mares europeos), que finalizó con gran éxito en marzo de 2009. Tiene por objetivo producir un avance importante en la comprensión del funcionamiento de los ecosistemas de las profundidades marinas y su contribución a la producción de bienes y servicios.

8. HERMIONE se ocupará de algunas de las principales lagunas en los conocimientos y metodologías relacionados con cuestiones socioeconómicas y de gobernanza, y procurará elaborar y poner en práctica mecanismos apropiados de conexión entre la ciencia y la política para asegurar que la investigación sea de utilidad para la política y que se pueda traducir en asesoramiento en la materia a nivel nacional, europeo e internacional.

9. La Unión Europea, que tiene sumo interés en participar en una rueda de negociaciones constructivas, espera haber contribuido a ese objetivo con el presente documento.
